INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO DEL CONTACT CENTER DE SALUD RESPONDE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL EN LA NUBE EN CASO DE CAÍDA DEL SISTEMA. (EXPEDIENTE 0000926/2023).

Justificación de Insuficiencia de medios.

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelantes CES061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreos que prestan asistencia sanitaria, así como otras dependencias para almacén o garaje.

CES 061 gestiona también el servicio Salud Responde, cuya sede y plataforma interna comparte edificio con el Servicio Provincial 061 de Jaén.

Entre los servicios que dan soporte a Salud Responde se encuentra el servicio de respaldo del contact center de Salud Responde para garantizar la continuidad del servicio a través de una plataforma virtual en la nube en caso de caída del sistema, cuya finalidad es dotar a la plataforma tecnológica que soporta el funcionamiento del contact center de Salud Responde de los componentes necesarios para la supervivencia de la misma en caso de caída del sistema por fallo total o parcial en alguno de sus componentes, de forma que se pueda seguir prestando servicio a través de una plataforma virtual en la nube.

Los servicios descritos se prestan a la ciudadanía durante las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada prestación de los servicios que les dan soporte entre los que se encuentran el que constituye el objeto del contrato, cuya finalidad es dotar a la plataforma tecnológica que soporta el funcionamiento del contact center de Salud Responde de los componentes necesarios para la supervivencia de la misma en caso de caída del sistema por fallo total o parcial en alguno de sus componentes, de forma que se pueda seguir prestando servicio a través de una plataforma virtual en la nube.

Se hace constar la carencia en esta Administración de medios humanos y técnicos que permitan la ejecución de la prestación por sus propios medios, siendo, absolutamente necesario, acudir a la contratación externa para la realización del objeto contractual.

EL DIRECTOR ECONÓMICO Y DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

José Luis García Cano

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS GARCIA CANO	19/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmUCHRGKXHL5SFKJP8L6FLEFSB4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	